

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 19** *NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a “Metrovacesa, Sociedad Anónima”, de la Orden de 4 de noviembre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, dictada en aplicación de la Orden de 15 de noviembre de 2010, por la que se regula la concesión de ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2010.*

Por medio del presente anuncio se notifica a “Metrovacesa, Sociedad Anónima”, con domicilio en la plaza Europa (torre “Realia”), números 41-43, 08908 L’Hospitalet de Llobregat, en Barcelona, la Orden de 4 de noviembre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, dictada en aplicación de la Orden de 15 de noviembre de 2010, con el siguiente tenor literal en la parte dispositiva:

Declarar el desistimiento de “Metrovacesa, Sociedad Anónima”, a la solicitud presentada para la concesión de una subvención al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la concesión de ayudas para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética y se realiza su convocatoria para el año 2010 por no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la Resolución mencionada.

Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/10.778/12)